



EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚM: FHSLL 49/2008
TIPUS DE CONTRACTE: SUBMINISTRAMENT
OBJECTE: SUBMINISTRAMENT DE BOLSAS COLECTORAS
ORGAN DE CONTRACTACIÓ: Director Gerent de la Fundació Hospital Son Llàtzer.

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DE UN CONCURSO PÚBLICO

Visto el expediente de contratación referenciado, en el que se ha seguido:

- <u>Procedimiento:</u>	<i>Abierto</i> <input checked="" type="checkbox"/>	<i>Restringido</i>	<i>Negociado</i>
- <u>Tramitación:</u>	<i>Ordinaria</i> <input checked="" type="checkbox"/>	<i>Urgente</i>	<i>Emergencia</i>
- <u>Adjudicación:</u>	<i>Concurso</i> <input checked="" type="checkbox"/>	<i>Subasta</i>	

y atendido que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de la CAIB, al R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a las demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desierto el concurso público nº FHSLL 49/2008 (LOTE 1) para la contratación del suministro de bolsas colectoras

Motivación: ninguna empresa ha presentado ofertas para todos los artículos componentes del Lote 1.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En palma, 4 de mayo de 2009

Director Gerente
D. Luis Alegre Latorre



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: FHSLL 49/2008
TIPO DE CONTRATO: Suministro
OBJETO: Suministro de bolsas colectoras (Lote 2)
ÓRGANO DE CONTRATACION: Director Gerente de la Fundación Hospital Son Llàtzer

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA CUAL SE
ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE
BOLSAS COLECTORAS (LOTE 2)**

Hechos

1. El día 27.11.2008 el órgano de contratación resolvió el inicio del procedimiento de contratación de referencia en el que se ha seguido:

-Procedimiento: Abierto

-Tramitación: Ordinaria

2. El órgano competente ha realizado la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas. La oferta que resulta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa Palex Médico, S.A., en cuyo favor se ha realizado la propuesta de adjudicación.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 173 y 175 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y su normativa de desarrollo.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación dicto lo siguiente:

Resolución

Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de bolsas colectoras (lote 2), a Palex Médico, S.A. con CIF A58710740 por un importe unitario de 5,92€IVA incluido:

Esta resolución de adjudicación se comunicará al adjudicatario.

Notificar a todos los interesados en el procedimiento administrativo, la resolución de adjudicación.

En Palma de Mallorca, 7 de mayo de 2009.

El titular del órgano de contratación

Director Gerente
Fdo. Luis Alegre Latorre